

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Delegación de Hacienda de Santander .....	102
Circular número 5. Transmitiendo Orden Circular conjunta de las Direcciones Ge- nerales de Arquitectura y Urbanismo y de Administración Local, sobre la for- mación de la estadística de Edificación y Vivienda .....	99	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamiento de Torrelavega .....	102
Delegación Técnica Especial de la Zona Noroeste .....	101	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar .....	102
Distrito Forestal de Santander .....	102	Ayuntamiento de Hazas en Cesto .....	102
		Junta vecinal de Róiz .....	103
		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		Providencias judiciales .....	103
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Liendo, Ruento, Ca- buérniga, Castro Urdiales y Torrelavega	103

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 5

Las Direcciones Generales de Arquitectura y Ur-  
banismo y de Administración Local remiten a mi  
Autoridad la siguiente

#### ORDEN CIRCULAR CONJUNTA

“Ordenada por la Presidencia del Gobierno en 29 de  
septiembre del presente año (“B. O.” número 292,  
de 18 de octubre del presente año) la formación de la  
estadística de Edificación y Viviendas y confiada su  
ejecución a la Dirección General de Arquitectura y  
Urbanismo, en colaboración con la Administración  
Municipal, procede fijar el cometido de los Ayunta-  
mientos en orden a la efectividad que se persigue y  
a la función a desarrollar por éstos.

Mas, teniendo en cuenta que dicha estadística  
necesita también de la colaboración obligada de los  
constructores o promotores de las obras que se rea-  
licen dentro de la jurisdicción de cada Municipio y  
la de los arquitectos que se responsabilizan de las  
mismas, es conveniente divulgar tan ampliamente  
cuanto sea preciso, las normas a que cada uno, en la  
esfera de su competencia, debe ajustarse.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el ar-  
tículo 18 de la citada disposición y de conformidad  
con las atribuciones conferidas, estas Direcciones  
Generales han tenido a bien dictar las siguientes

#### INSTRUCCIONES

##### A) Obligaciones de los Ayuntamientos

1.<sup>a</sup> A partir de 1.º de enero de 1957, las oficinas  
o servicios de registro municipales cuidarán de que  
toda instancia que se promueva en solicitud de li-  
cencia para construir o utilizar edificios ya edifica-  
dos, venga acompañada del correspondiente cuestio-

nario estadístico. rechazando aquellas que carezcan de este complemento.

2.<sup>a</sup> Verificada que sea la completitud de los cuestionarios y comprobada ésta, asentarán en el libro de registro oficial de obras que para esta estadística se arbitra, la instancia correspondiente, asignándole un número por orden de entrada compuesto por dos grupos de guarismos: el primero integrado por las dos últimas cifras del año en que se presenten y el segundo por el número correlativo de asiento de la instancia o solicitud en cuestión dentro del año.

Este número deberá inscribirse en el cuestionario correspondiente, en el espacio dispuesto para ello, para ulterior identificación y correspondencia.

3.<sup>a</sup> De conformidad con lo prescrito en la instrucción anterior, todos los Ayuntamientos deberán abrir un libro registro oficial único, de licencias de construcción y obras terminadas, que les será facilitado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

4.<sup>a</sup> El cuestionario estadístico se unirá provisionalmente al proyecto de la obra o a los documentos anexos a la instancia para que los servicios técnicos o el facultativo municipal responsable de la sección de obras, pueda verificar y certificar la correspondencia de los datos con los del proyecto, al mismo tiempo que su verosimilitud y consistencia, en evitación de anomalías e inexactitudes.

5.<sup>a</sup> De advertir anomalías o defectos en los cuestionarios no subsanables en el acto, los reexpedirá a la persona o entidad que los suscribe para su rectificación, difiriendo el oportuno informe sobre dichas obras hasta haberlo recibido nuevamente con la corrección debida.

6.<sup>a</sup> Cumpliendo este trámite de revisión y cotejo, los servicios técnicos del Ayuntamiento o el facultativo competente, en su defecto, certificarán al pie del cuestionario estadístico la correspondencia de los datos en él consignados con los del proyecto.

7.<sup>a</sup> Más tarde se pasarán los cuestionarios junto con los proyectos e instancias informados a la autoridad municipal competente para su resolución.

8.<sup>a</sup> Recaída que sea ésta, el cuestionario pasará a la Sección Municipal de Estadística, negociado o funcionario encargado de este cometido, el cual recibirá todos los cuestionarios correspondientes a las licencias de obras de nueva planta, obras de reforma, obras terminadas de nueva planta y reforma, los clasificará separadamente en los cuatro grupos mencionados y ordenará correlativamente por su número de registro.

Finalmente, remitirá dichos cuestionarios a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo acompañados de una factura de remisión, en la que se hará constar el número total de los que se envían de cada clase y los números individuales de registro de los cuestionarios correspondientes a licencias desestimadas y los pendientes de reparo o resolución.

La utilización para construir o utilizar inmuebles que se entrega al solicitante. Llevará inscrito en espacio destacado visible el número de registro del cuestionario estadístico correspondiente.

#### A) Periodicidad

9.<sup>a</sup> La estadística de Edificación y Viviendas será mensual para los municipios urbanos y semestral para los municipios rurales.

Se considerarán en esta provincia como municipios urbanos los siguientes:

Castro Urdiales.

Reinosa.

Santander.

Santoña.

Torrelavega.

Los restantes, a estos efectos, se considerarán como rurales.

10. Los cuestionarios correspondientes a instancias o proyectos aprobados durante el mes, se remitirán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Agustín de Betancourt, número 2 - Nuevos Ministerios), antes del día 10 del mes siguiente, en los municipios urbanos.

Los correspondientes a municipios rurales, se enviarán al mismo Centro dentro de los diez primeros días siguientes al semestre natural al que se refieran los cuestionarios.

11. Esta estadística se iniciará en 1.<sup>o</sup> de enero de 1957.

#### C) Vigilancia y sanciones

12. Los agentes municipales, cuantas veces visiten obras en ejecución o edificios de utilización reciente, deberán exigir la autorización municipal oportuna, comprobando que en ella figura inscrito el número de registro del cuestionario estadístico.

13. La negativa a diligenciar el oportuno cuestionario por parte de las personas, empresas o entidades que, con carácter de propietario, promuevan construcciones de nueva planta, obras de reforma o pretendan poner en servicio edificios ya construídos o deformados, así como también el falseamiento o inexactitud de los datos consignados, serán objeto de las sanciones previstas en el artículo 134 y siguientes del Reglamento de la Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945.

14. Los Ayuntamientos, por medio de las oficinas municipales de Estadística o del funcionario encargado de este cometido, remitirá a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, mensualmente, en los municipios urbanos, y semestralmente, en los rurales, relación nominal de las personas o entidades incurso en responsabilidad por incumplimiento de cuanto se dispone en estas instrucciones, con especificación para cada uno de la naturaleza de la falta cometida.

15. Cuando, a juicio del Ayuntamiento, sea preciso proceder a elevar una propuesta de sanción por incumplimiento de cuanto dispone la Orden Presidencial de 29 de septiembre ya citada, se hará individualmente en cada caso, acompañando al oficio en que se formule una copia del requerimiento escrito del Ayuntamiento, explicando la naturaleza de la falta cometida para estimar la gravedad de la misma.

#### D) Obligaciones del constructor o promotor de la obra

16. Toda persona individual o colectiva, organismo del Estado o entidad de carácter público que en calidad de propietario, proyecte construir o reformar un inmueble, que promueva dichas construcciones y reformas o pretenda poner en servicio edificios ya construídos o reformados, está obligada, a partir de 1.<sup>o</sup> de enero de 1957, sin menoscabo de las dispo-

siciones vigentes, a diligenciar el cuestionario estadístico que le será facilitado por las oficinas municipales.

17. Quedan dispensados de diligenciar estos cuestionarios aquellos constructores o promotores de obras de reforma que no impliquen aumentos de superficie edificada en planta baja, número de plantas o número de viviendas.

18. El constructor o promotor diligenciará correctamente estos cuestionarios con toda exactitud y fidelidad, de acuerdo con las notas aclaratorias impresas en los mismos y los presentará, autorizados con su firma y las del facultativo responsable de la obra, en el Registro del Ayuntamiento, juntamente con la instancia o solicitud de licencia para construir o utilizar los inmuebles ya edificados.

19. Los referidos cuestionarios se solicitarán de la Oficina Municipal (en la Sección o Servicio correspondiente), que los facilitará oportunamente.

El número de cuestionarios a diligenciar, estará acorde con la naturaleza del proyecto y como máximo, serán los que a continuación se indican;

- 1) Proyecto de nueva planta.
- 2) Proyecto de reforma.
- 3) Obra terminada de nueva planta.
- 4) Obra terminada de reforma.

#### E) Cometido de los arquitectos

20. A partir de primero de enero de 1957, y según previene el artículo 6.º de la Orden Presidencial de

29 de septiembre último, todos los arquitectos encargados de las obras que se realicen bajo su responsabilidad y dirección técnica, vienen obligados a autorizar con su firma los cuestionarios estadísticos que en cada caso se precisen, dada la naturaleza de la obra que se proyecte o termine, sin cuyo requisito no se considerará válido el cuestionario.

21. Igualmente vienen obligados a cotejar todos los datos que se consignen en el cuestionario, analizando, entre ellos, su consistencia y fiabilidad. Del cuidado y celo que los arquitectos pongan en este cometido depende en gran parte el éxito de la estadística que se acomete.

#### F) Difusión y Propaganda

Los señores alcaldes, por medio de bandos o según costumbre en la localidad, procurarán difundir al máximo las obligaciones de los constructores o promotores de obras, para asegurar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en cuanto sea de su competencia.

Lo que comunico a Vd. para su cumplimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El director general de Arquitectura y Urbanismo, Francisco Prieto Moreno.—El director general de Administración Local, José García Hernández."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 22 de enero de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JACOBO ROLDAN LOSADA

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION TECNICA ESPECIAL DE LA ZONA NOROESTE DE ESPAÑA PARA LA REGULACION DE LA ENERGIA

La escasez de las reservas embalsadas disponibles hacen necesario ampliar las actuales restricciones en el consumo, medida obligada para mantener aquellos servicios que se consideran indispensables.

En consecuencia, a partir del jueves día 24, todos los usuarios de energía eléctrica de esta provincia reducirán sus consumos al 50 por 100 de lo normal, para cuya consecución se establecerán cortes por sectores durante tres días a la semana, en la siguiente forma:

#### Servicio de baja tensión (Santander, capital)

Todos los servicios de baja tensión serán cortados por la empresa suministradora durante tres días laborables a la semana, escalonados de la siguiente forma:

Primer sector.—Todos los abonados situados al Oeste de la Bajada de Polio, Cuesta de la Ata-

laya, Santa Clara y Avenida de Alfonso XIII: los martes, jueves y sábados.

Segundo sector.— Todos los abonados situados al Este de la línea de demarcación antedicha: los lunes, miércoles y viernes.

(Santander, provincia)

Los servicios de alumbrado, usos domésticos y fuerza motriz de los pueblos del término municipal de Santander, así como los de Maliaño, Muriedas, Astillero, Bóo y Guarnizo, se cortarán los martes, jueves y sábados.

Las empresas distribuidoras de energía eléctrica deberán igualmente cortar el suministro a sus abonados tres días laborables por semana, de forma que el consumo total de cada empresa no exceda del 50 por 100 de su consumo normal, confirmando a esta Delegación, a través de la Delegación de Industria de esa provincia, el cumplimiento de lo indicado.

Los abonados industriales en baja tensión tienen prohibición absoluta de consumir energía durante las horas de noche, así como en las horas de día en las zonas que toque el corte, aunque

las líneas tengan tensión, lo que, salvo autorización especial previa, daría lugar a la supresión total del servicio.

Se recuerda también que la aplicación de estos cortes no supone consumo libre para los días restantes, sino que seguirá respetándose como límite de consumo, para el conjunto de la semana, la mitad del consumo normal.

Esta disposición afecta también al alumbrado público, escaparates, establecimientos públicos, centros de reunión y hoteles, que dejarán fuera de servicio una lámpara por cada dos que tengan instaladas.

#### Servicio de alta tensión

Al igual que en los servicios de baja tensión, los abonados quedan obligados a que sus consumos semanales no excedan del 50 por 100 del consumo normal.

Dentro de esta limitación del consumo semanal, las industrias trabajarán solamente tres días por semana, que serán precisamente lunes, miércoles y sábados, o lunes, jueves y sábados.

Las acogidas al servicio continuo podrán seguir con este sis-

tema, siempre que garanticen no exceder del 50 por 100 del consumo normal.

Siguen en vigor el resto de las órdenes publicadas anteriormente.

Santander, 23 de enero de 1957.  
Por el delegado técnico especial,  
Carlos Vierna Serna. 101

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1 de febrero de 1901 y la Regla 34 de la Real Orden de 1 de julio de 1905, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte número 57 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Cuesta Negra", de la pertenencia del pueblo de Liendo, del término municipal de Liendo, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al que este anuncio inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Santander, 24 de enero de 1957.  
El ingeniero jefe, Julio de Yartos. 96

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento de la Inspección de la Hacienda Pública de 13 de julio de 1926, pongo en conocimiento de todas las autoridades de la provincia que, con fecha 14 del actual y en sustitución de don José Luis Riestra García, tomó posesión de su cargo de inspector, como pro-

fesor mercantil al servicio de la Hacienda, don Manuel Rozas Zornoza, y por el presente, ruego a las mismas y a los representantes de las Sociedades en las cuales tenga que intervenir, le presten el apoyo que su cometido requiere.

Santander, 24 de enero de 1957.  
El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 104

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Acordada por la Corporación Municipal en sesión de 10 de diciembre último la construcción de un quiosco en el parque, se anuncia concurso subasta para la adjudicación del mismo sobre las siguientes bases.

1.<sup>a</sup> Cada proponente señalará el emplazamiento y superficie del quiosco a construir, obra que correrá de cuenta del adjudicatario.

2.<sup>a</sup> Presentará, junto con un avance del presupuesto del mismo, una Memoria con las condiciones económicas que proponen al Ayuntamiento para su construcción, amortización, canon, y plazo para que el citado quiosco revierta al Ayuntamiento.

3.<sup>a</sup> El quiosco estará destinado a la venta de helados, confituras y refrescos.

4.<sup>a</sup> La Corporación elegirá entre las propuestas que se le hagan la que estime más conveniente a sus intereses.

5.<sup>a</sup> En el plazo de 20 días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones para este concurso subasta.

Los gastos que origine este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega a 24 de enero de 1957.—El alcalde accidental (ilegible). 88

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

El próximo día dieciséis de febrero, a las quince horas del mismo y en el salón de sesiones de

este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para la construcción de cuatro casas habitación para los señores maestros nacionales de los pueblos de Loredó, Suesa y Carriazo, ambos de este territorio municipal.

Los planos, presupuesto y condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a las trece horas.

Ribamontán al Mar, 19 de enero de 1957.—El alcalde, José Cagigal. 89

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

De acuerdo con las normas e instrucciones recibidas de los Servicios de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, se sacan a pública subasta las siguientes obras:

1.<sup>a</sup> Las de ampliación, mejora y dotación de servicios en el ferial de Beranga, bajo el tipo de pesetas 204.074,54.

2.<sup>a</sup> Las de construcción de un campo escolar de deportes en el pueblo de Hazas, bajo el tipo de 70.760 pesetas.

3.<sup>a</sup> Las de construcción de un lavadero, un bebedero y reparación de dos fuentes en el mismo pueblo de Hazas, bajo el tipo de 60.000 pesetas.

Las referidas subastas se celebrarán al día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once de la mañana, en la Alcaldía de este Ayuntamiento, pudiendo examinarse las proyectos y pliegos de condiciones durante dichos veinte días en la Secretaría del mismo, de diez a una, dondese presentarán los pliegos de opción.

La fianza provisional del 5 por 100 se acompañará a la solicitud, elevándose por el adjudicatario al 10 por 100, siendo de su cuenta todos los gastos y anuncios, y acompañando justificación de personalidad, de contribución, cuota sindical y seguros y subsidios sociales, declaración jurada de no estar comprendido en ninguna incompatibilidad, todo ello debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, siendo

las contrataciones a riesgo y ventura de los adjudicatarios.

Hazas en Cesto a 23 de enero de 1957.—El alcalde, Miguel Rodríguez.

91

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 207 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE ROIZ

El día dieciocho de febrero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de los productos maderables de la totalidad del arbolado de pino insigne, con un total de pies 4.396, existentes en el lugar de "Los Torneros", del monte de Róiz, número 343, del pueblo de Róiz, Ayuntamiento de Valdáliga.

Dichos productos han sido aforados en 363 metros cúbicos de madera.

El tipo de tasación de estos productos maderables han sido tasados en ciento treinta y cuatro mil doscientas setenta pesetas (134.270).

Los aprovechamientos deberán realizarse con arreglo a los pliegos de condiciones generales económicas y facultativas aprobadas por la Subdirección del Patrimonio que rige los aprovechamientos de este Distrito, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 119, del 5 de octubre de 1953, con la variante de que la fianza definitiva por un importe del 20 por 100 del valor de la subasta adjudicada, se ingresará por el rematante en la cuenta "Organismos de Administración del Estado", "Patrimonio Forestal del Estado", de la Sucursal del Banco de España en Santander.

A la subasta podrán concurrir los industriales provistos del correspondiente carnet profesional, aunque no dispongan de saldo en la hoja de compras, y el rematante deberá proveerse de la licencia y dar comienzo a los aprovechamientos dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pliegos para optar a la subasta habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, hasta las seis de la tarde de la víspera en que tenga lugar aquella.

Róiz a 24 de enero de 1957.—El

presidente de la Junta vecinal (ilegible).

9-

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Luis Rodríguez García Salmones, mayor de edad, médico oculista y vecino de esta ciudad, se sigue expediente sobre unión de los apellidos Rodríguez-Salmones para que formen uno solo, así como para sus hijos menores de edad Javier y María-Victoria.

Expone que la causa de su petición se basa en que es únicamente conocido con el nombre de Luis Rodríguez Salmones y que sus dos hijos se hallan en posesión legítima de los apellidos Rodríguez Salmones, siendo conocidos por sus nombres propios más los apellidos Rodríguez Salmones Alvarez.

En virtud de lo acordado en meritado expediente, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a dicha unión de apellidos, para que en el término de tres meses, contados desde la última publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expediente, alegando lo que estimen procedente.

Dado en Torrelavega a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Manuel Campos Hernández.—El secretario, P. H., Pedro Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165,50 pesetas.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña, magistrado, juez de instrucción número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número 47 de 1955, seguido por este Juzgado por el delito de préstamos usurarios, contra Jesús López Díaz y otros, se ha acordado, por medio del presente, llamar a César Diez Alonso, que tuvo su domicilio en el Barrio Fomoril, 32 (Cueto), y

Teresa Gómez Fernández, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle de la Unión, 29, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo los apercibimientos legales, ofreciéndoseles las acciones del procedimiento por medio del presente, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Y para que coste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El secretario, Maximino Basoa.

114

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Ignorándose el actual paradero de los mozos que al final se relacionan, del Reemplazo de 1957, del cupo de este Municipio, se les cita por el presente para que comparezcan en este Ayuntamiento por sí o por representante legítimo en las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, actos que tendrán lugar los días 27 del actual y 10 y 17 de próximo mes de febrero, respectivamente, al objeto de formular las reclamaciones que estimen pertinentes, bajo el apercibimiento de ser declarados prófugos en caso de incomparecencia.

#### Mozos que se citan

José Luis Arredondo Garma, hijo de Alfredo y de Asunción, nacido el día 30 de mayo de 1936.

José López Mercado, hijo de Antonio y de María, nacido el día 13 de noviembre de 1936.

Liendo, 21 de enero de 1957.—El alcalde, Evaristo Ruiz Pérez.

73

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Desconociéndose el actual paradero del mozo Fernando Gómez Gutiérrez, hijo de Vicente y Fermína, que nació en Uceda el día 12 de septiembre de 1936, se le cita para que el día 17 de febrero próximo y hora de las diez, comparezca en este Ayuntamiento, al objeto de ser clasificado como mozo perteneciente al reemplazo de 1957.

Ruente, 22 de enero de 1957.—El alcalde, Federico Fernández. 74

## AYUNTAMIENTO DE CABUER- NIGA

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1957, que a continuación se indican, se les cita por medio del presente con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante este Ayuntamiento por sí o legalmente representados, a los actos de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero y 10 y 17 de febrero próximo, al objeto de oírles en las reclamaciones que formulen, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a todos los efectos legales.

### Mozos que se citan

Fernando Díaz Pérez, hijo de Fernando y de María del Carmen, que nació en 4 de septiembre de 1936.

José Manuel Díaz-González, hijo de Manuel y de Josefa, nacido el 30 de mayo de 1936.

José Molleda Díaz, hijo de José y de Josefa, que nació el 22 de marzo de 1936.

Eloy Gómez Molleda, hijo de Clemente y de Olimpia, que nació el 4 de agosto de 1936.

Cabuérniga, 22 de enero de 1957.  
El alcalde, Isidro de Cos. 75

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas el pasado mes de septiembre.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 8.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial" de la provincia de 5 del actual, número 107, se insertan Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre la campaña chacinera 1956-57 y anuncio de este Ayuntamiento sobre exposición al público de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio próximo.

También se da cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" de 6 del actual, número 250, se publica un Decreto del Ministerio

de Agricultura, por el que se dictan normas para intensificar los rendimientos de la ganadería.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 49 S. C. y 50.

Se concede autorización a "Regrasa" para construir una pasarela provisional que una la fábrica con el almacén que dicha Empresa va a edificar.

Se concede a Vargas Hermanos el suministro de agua, por contador, para los dos bajos de la casa número 11 de la calle de Juan de Mena.

Pasa a informe de la oficina de Obras, instancia de don Pedro Iglesias García, sobre autorización para efectuar una toma de agua de la tubería general de conducción.

Pasa a informe del Negociado de Rentas y Exacciones instancia de doña Valentina Aragón Angulo sobre concesión del puesto número 35 de la plaza del Mercado.

Se concede a D. Zoilo Hernández Blanco, empleado del servicio de limpieza, un anticipo reintegrable de quinientas pesetas.

Se estima petición de don Demetrio Molinuevo Guridi, auxiliar de este Ayuntamiento, de la Agrupación Temporal Militar, para Destinos Civiles, sobre aumento de la gratificación que le corresponde.

Se lee escrito que presentan don Juan José Madrazo, don Angel Bredda Echevarría y don José Gómez, obreros eventuales de este Ayuntamiento, sobre indemnización por despido; estipulándose la petición con relación a los dos últimos, pero no por lo que respecta al primero, que continúa percibiendo una indemnización por accidente.

Se concede autorización a don Manuel Pérez Gutiérrez para instalar, en la zona de las Huertos, un motor eléctrico de 20 HP. y un molino con un motor de aceite de 30 HP.

Se estima comunicación del señor director de la Banda Municipal de Música, sobre ingreso de educandos en dicha Agrupación.

Pasa a informe de Intervención resumen liquidación de las obras del proyecto reformado de ampliación del abastecimiento de aguas a este Ayuntamiento.

Se designa al señor interventor de Fondos para que pueda retirar en la Delegación de Hacienda la fianza constituida por este Ayuntamiento por la ejecución de las

obras de construcción del Bañero.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 13.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 51 y 52 S. C.

Se desestima instancia de doña Valentina Aragón Angulo, sobre concesión del puesto 35 de la Plaza del Mercado.

Se dicta resolución en el expediente instruido contra don Rafael Escalante Mateo, miembro de la Banda Municipal de Música, acordándose que no procede sancionar al denunciado.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 20.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 53 y 54 S. C.

Se informa favorablemente instancia de "Regrasa", dirigida al señor inspector general de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, para la construcción de un pabellón para la ampliación de su fábrica.

Se concede el suministro de agua, por contador, a don Angel San Emeterio Rivas y don Angel Quintana para el piso tercero de la casa número 5 de la calle Juan de Mena y para el piso segundo de la casa número 72 de la calle de Ardigales, respectivamente.

Se acuerda conceder a doña Eduarda Marina Lecue Gutiérrez, maestra de la Escuela municipal de párvulos número uno, licencia para asuntos propios, sin sueldo, por tres meses.

Se aprueba propuesta que presentan funcionarios de Secretaría, sobre remuneración de los trabajos extraordinarios de revisión de las cédulas de propiedad Rústica.

Se estima instancia de doña María Luisa Jiménez de Gracia sobre cambio del nombre del arrendatario del piso tercero derecha de la casa número 2 de la calle de Bilbao.

Se acuerda felicitar efusivamente al señor cura párroco, don Alfredo Lavín Torre, con motivo de la celebración del vigésimo aniversario de su ministerio sacerdotal en esta parroquia.

Se hace constar en acta la satisfacción de la Corporación por el nombramiento de teniente honorario del Ejército Español, por la campaña colonial de Cuba, a favor

de don Teodoro Fernández Carre-  
ra, a quien se le expresa la felici-  
tación más cordial.

Se acuerda felicitar a don José  
Cabanillas Alvarez por su compo-  
sición poética "Loa a Castro Ur-  
diales".

Sesión de la Comisión Municipi-  
pal Permanente del día 29. — Se  
aprueba el borrador del acta ante-  
rior.

Se da cuenta de que en los Bole-  
tines Oficiales del Estado, de 23  
y 24 del corriente, números 267 y  
268, se publican Orden del Minis-  
terio de Educación Nacional, por  
la que se aprueba un proyecto de  
obras en la Iglesia de Castro Ur-  
diales, Orden del Ministerio de  
Agricultura sobre sacrificio de ga-  
nado vacuno menor de un año y  
Orden del Ministerio de Industria,  
por la que se dan normas para la  
celebración de concursos y subas-  
tas por organismos oficiales.

La Corporación queda enterada  
de una carta del señor cura párro-  
co don Alfredo Lavín Torre, agra-  
decido la felicitación del Ayun-  
tamiento con motivo de la celebra-  
ción del vigésimoquinto aniversa-  
rio de su ministerio sacerdotal en  
esta Parroquia.

Son aprobadas las relaciones de  
facturas números 55 y 56 S. C.

Se conceden licencias para la  
ejecución de obras a "Regrasa" y  
a don Tomás Santos Fernández.

Se concede el suministro de agua  
por contador a don Antonio Padi-  
lla Murillo y a la señora viuda de  
Saturnino Rivas para el piso pri-  
mero izquierda de una casa pro-  
piedad de Hermanos Varga, en la  
calle de Juan de Mena, y para la  
planta baja de la casa número 30,  
que se destina a fábrica de conser-  
vas de pescado, en la calle de San-  
tander.

Se acuerda hacer constar en acta  
el agradecimiento de la Banda Mu-  
nicipal de Música al Ayuntamiento  
por el apoyo prestado para la rea-  
lización de la excursión anual de  
la misma, y se acuerda felicitar a  
dicha Agrupación por el excelente  
comportamiento de todos sus com-  
ponentes en la referida excursión.

Sesión extraordinaria celebrada  
por el Pleno el día 13.—Se aprue-  
ba el borrador del acta anterior.

Se concede autorización definiti-  
va a la Empresa "Española de  
Cementos, S. A." para que proceda  
a instalar una fábrica de cemento  
en el lugar del Prado, en el pueblo  
de Sámano.

Sesión ordinaria del Pleno cele-  
brada el día 29.—Se aprueba el  
borrador del acta anterior.

Se lee el orden del día señalado  
para esta sesión.

Se da cuenta del extracto de los  
acuerdos adoptados en las sesiones  
celebradas en el mes de agosto.

Se da cuenta de la liquidación  
de agosto del arbitrio sobre consu-  
mo de carnes y bebidas.

Por el señor secretario se infor-  
ma, con relación a la situación del  
funcionario de Secretaría, don Er-  
nesto Cobo Alonso, y atendiendo  
las razones y motivos expuestos,  
el Pleno acuerda considerar adju-  
dicada en propiedad al interesado  
la plaza de auxiliar que viene de-  
sempeñando.

Castro Urdiales, 20 de octubre  
de 1956.—El secretario, Wenceslao  
González Fanjul.—Visto bueno, el  
alcalde, Vicente Herrera Diez.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRE- LAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados  
por la Comisión Municipal  
Permanente durante el tercer  
trimestre del año 1956.

Sesión del día 13 de julio.—Se  
aprobó el acta de la sesión ante-  
rior.

Se acordó quedar enterados de  
resolución de la Dirección Gene-  
ral de Enseñanza Profesional, so-  
bre la creación en este Ayunta-  
miento de una Junta Local de For-  
mación Profesional Industrial.

Requerir a dos vecinos que han  
cerrado terrenos arbitrariamente,  
procedan al restablecimiento de  
los mismos, en la forma que se en-  
contraban.

Manifiestar a la Sección Provin-  
cial de los Servicios Hidráulicos  
del Norte, la aquiescencia del  
Ayuntamiento con el proyecto que  
se eleva a la Superioridad para  
dotar de adecuado abastecimiento  
de agua a esta población.

Aprobar instancia del funciona-  
rio señor Herrera, para su jubila-  
ción por edad.

Quedar enterados de resolución  
del delegado provincial de Traba-  
jo, declarando no procede acceder  
a petición de los dependientes de  
comercio, para el traslado de las  
ferias dominicales a días labora-  
bles.

Aprobar padrones para la exac-  
ción de los arbitrios municipales.

Aprobar dos solicitudes de par-

celas en el cementerio municipal.

Que por Intervención se libre la  
cantidad oportuna para adquisi-  
ción de prendas para el personal  
de la Banda Municipal de Música.

Hacer la concesión al Asilo-Hos-  
pital del servicio de sillas de alqui-  
ler en paseos y avenidas de esta  
ciudad, por plazo de diez años, me-  
diante el canon del 10 por 100 de  
lo recaudado a percibir por el  
Ayuntamiento.

Aprobar varios expedientes de  
obras particulares.

Aprobar relaciones de facturas  
y nóminas.

Sesión del día 20 de julio.—Se  
aprobó el acta de la sesión ante-  
rior.

Quedar enterados de liquidación  
que traslada la Dirección de los  
Servicios Hidráulicos del Norte,  
con referencia a las obras ejecuta-  
das para la defensa de Torrelave-  
ga contra las avenidas del río Be-  
saya.

Desestimar solicitud de confec-  
ción de programa de festejos que  
contenga publicidad comercial, y  
que dicha edición sea de carácter  
oficial, mediante subvención pre-  
supuestaria.

Aprobar expedientes de jubila-  
ción de los médicos de A. P. D. se-  
ñores García de Uña y Pérez-Car-  
rall, por haber cumplido la edad  
reglamentaria.

Autorizar instalación para el  
servicio de agua potable a varios  
vecinos de Barreda, procedente de  
la red municipal.

Aprobar varios expedientes de  
obras particulares.

Requerir al gremio de ultrama-  
rinos, para que liquide el débito  
con esta Caja Municipal, por el pa-  
go concertado de Usos y Consu-  
mos.

Se aprobó la relación de jorna-  
les y facturas por servicios y su-  
ministros al Ayuntamiento.

Sesión del día 27 de julio.—Se  
aprobó el acta de la sesión ante-  
rior.

Se acordó, desestimar reclama-  
ción de la Dirección de la Com-  
pañía del F. C. Cantábrico, inter-  
poniendo recurso de reposición,  
contra la liquidación de cuota por  
contribuciones especiales por las  
obras de urbanización de la calle  
Lasaga-Larreta, de esta ciudad.

Se aprueba el programa de fes-  
tejos redactado para las próximas  
fiestas patronales.

Se aprueban varios expedientes  
de obras particulares.

Se aprueba la relación de facturas y nóminas.

Sesión del día 8 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aceptar la renuncia del cargo de secretario que presenta don Julio Pelayo, por haber sido designado para la Diputación Provincial de Teruel.

Conceder en propiedad a particulares dos nichos en este Cementerio.

Denegar solicitud de exención de arbitrios municipales, por construcción de viviendas a unos particulares.

Denegar solicitud del funcionario almacenero, don Marino Pereda, que solicita gratificación en concepto de premio de nupcialidad.

Aprobar la relación de facturas y nóminas.

Sesión del día 17 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que por la Alcaldía se disponga la propaganda interesada por el Excmo. señor gobernador civil, en relación con el Centenario de don Marcelino Menéndez Pelayo.

Quedar enterados del acta levantada con ocasión de la colocación de la primera piedra para la reconstrucción de la antigua iglesia parroquial.

Quedar enterados de publicación de normas en el "Boletín Oficial del Estado", para la creación del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de Corporaciones Locales.

Se autoriza la instalación de un coche de punto en la parada.

Conceder la propiedad de dos nichos a particulares interesados.

Aprobar varios expedientes de obras a particulares.

Aprobar relación de facturas y nóminas.

Requerir a la concesionaria para el aprovechamiento de la finca municipal en Ríocabo, para que como fecha máxima haga entrega de la misma en septiembre de 1962.

Sesión del día 31 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Denegar solicitud de exención de arbitrios municipales por construcción de dos casas.

Aprobar acta de la Comisión de Cultura, sobre concesión de becas y bolsas de estudio.

Quedar enterados de oficio del

Ministerio de la Gobernación, autorizando a este Ayuntamiento para ceder a la Diputación Provincial, los terrenos donde se halla enclavado el Centro de Inseminación Artificial Ganadera.

A solicitud de parte interesada, se acuerda la inclusión de una familia en el padrón de habitantes.

Quedar enterados de oficio del Ilmo. señor director general de Obras Hidráulicas, comunicando aprobación del proyecto de aguas a esta ciudad.

Acceder a solicitud de don Manuel Gutiérrez, para poner a su nombre un coche destinado al servicio público.

Quedar enterados de propuesta de cesión por la Dirección del Ferrocarril Cantábrico del patio exterior de la estación, con las condiciones establecidas.

Conceder una parcela en el cementerio municipal.

Se aprobaron varios expedientes de obras particulares.

Se aprobaron las relaciones de facturas y nóminas.

Sesión del día 14 de septiembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el contrato formulado entre la Alcaldía y el señor Linares, para la explotación de las canteras propiedad municipal en Los Hoyos de Barreda.

Facultar al señor interventor para la compra de un trofeo con destino al III Concurso de Ganado Bovino obtenido por inseminación artificial, que tendrá lugar en esta ciudad el próximo día 23.

Conceder dos parcelas en el cementerio de Barreda.

Aprobar regulación de la construcción de edificios en la zona de la Avenida de Calvo Sotelo, con las condiciones que se señalan.

Aprobar varios expedientes de obras particulares.

Aprobar la relación de facturas y nóminas.

Aprobar acta de acuerdo con los representantes del gremio de coches de alquiler, para inclusión en la lista oficial de propietarios de vehículos destinados al servicio público, con las condiciones señaladas.

Autorizar a la Alcaldía de barrio de Ganzo-Duález, para la designación de vecino que realice los trabajos de peón caminero, que antes se efectuaban por prestación personal.

Sesión del día 21 de septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar la instalación de un motor con destino a la cámara existente en la chacinería sita en el número 45, bajo, de la calle José María Pereda de esta ciudad.

Aprobar programa de actos a celebrar con motivo de la Semana de las Ciencias, las Artes y las Letras, y II Concurso de Fotografía Artística.

Aprobar relación de jornales y nóminas.

Acceder a la solicitud de don Pedro Blas Puente, para su inclusión en el padrón de vecinos.

Adquirir 200 tarjetas, con destino a la colaboración solicitada por la Embajada de Italia en Madrid, para la asistencia a la infancia abandonada.

Nombrar representante de este Ayuntamiento, para colaborar con la Excmo. Diputación Provincial en la ejecución del Catastro de Rústica.

Sesión del día 28 de septiembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó reintegrar el libro de actas por folios, conforme a la nueva Ley del Timbre.

Conceder una parcela en el cementerio municipal.

Aprobar el acta de la Comisión de Cultura, para la concesión de dos becas de estudios en virtud de las pruebas realizadas por los aspirantes.

Disponer la colocación de bordillo, para la instalación por don Joaquín Fernández Ceballos, de acera en la calle Crespo Quintana.

Facultar al señor interventor para la adquisición de tres copas con destino a la prueba organizada por el Real Moto Club Montañés.

Se aprobaron varios expedientes de obras particulares.

Se aprobaron la relación de facturas y nóminas.

Quedó enterada la Comisión de escrito de la Sociedad Sniace, de haber quedado totalmente repoblada una superficie de dos hectáreas del monte de Viérnoles, destinada al aprovechamiento de aquel pueblo.

Torrelavega, 29 de septiembre de 1956.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.842